



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01046491- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES EN CENTROS ASISTENCIALES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01046491- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes MARISOL MELLADO (Legajo N° 26350 - CUIL N° 27-28356664-7), RAFAEL ANTONIO MENDEZ (Legajo N° 25411 – CUIL N° 20-39129054-8), EVA ROMARI BARROS (Legajo N° 23819 - CUIL N° 27-35865249-8), LAUTARO ESPINOSA (Legajo N° 29461 - CUIL N° 20-42710007-4) y KARINA EVELIN FELIPIN (CUIL N° 23-33292273-4 – Clase 1987), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes resultaron ganadores respectivamente de los llamados a Concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2021-1365-E-NEU-MS, RESOL-2022-712-E-NEU-MS, RESOL-2022-739-E-NEU-MS, RESOL-2022-597-E-NEU-MS y RESOL-2021-1071-E-NEU-MS;

Que los postulantes ESPINOSA y FELIPIN cubrirán respectivamente las vacantes producidas por el Cambio de Función (Decreto N° 68/2019 - Decreto DECTO-2021-908-E-NEU-GPN), de la ex-agente MONICA GRACIELA GIL (Legajo N° 382081 - CUIL N° 27-29881640-2 – Cocinera– Categoría AS1 - Planta Permanente) y la Renuncia (Resolución RESOL-2022-324-E-NEU-MS y Decreto DECTO-2022-1014-E-NEU-GPN) del ex-agente ANGEL ADRIAN BENITES (Legajo N° 29474 - CUIL N° 20-38583402-1 – Agente Sanitario – Categoría AS1 - Planta Periodo de Prueba);

Que los postulantes MELLADO, MENDEZ y BARROS, cubrirán respectivamente los puestos: “Licenciado en Enfermería ” creado mediante Decreto DECTO-2022-917-E-NEU-GPN, y los puestos “ Auxiliar de Deposito” y “Asistente Dental” creados mediante Decreto DECTO-2021-1540-E-NEU-GPN;

Que la postulante MELLADO cumple funciones como Trabajadora Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **CONVIÉRTASE** Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.27 - PRG. 32 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.27 - PRG. 32 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 05, 21, 27, 31 y 34 – PRG. 031 y 032 -Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - Ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

MARISOL MELLADO (Legajo N° 26350 - CUIL N° 27-28356664-7), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-917-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

RAFAEL ANTONIO MENDEZ (Legajo N° 25411 – CUIL N° 20-39129054-8) en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1540-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar de Depósito (XAP), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria III, dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

EVA ROMARI BARROS (Legajo N° 23819 - CUIL N° 27-35865249-8) en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1540-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Andacollo, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LAUTARO ESPINOSA (Legajo N° 29461 - CUIL N° 20-42710007-4) en Categoría AS1, cubriendo el puesto vacante por el Cambio de Función (Decreto N° 68/2019), de la ex-agente MONICA GRACIELA GIL (Legajo N° 382081 - CUIL N° 27-29881640-2 – Cocinera – Categoría AS1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Cocinero (XCC), secuencia 0004”, en la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118.

KARINA EVELIN FELIPIN (CUIL N° 23-33292273-4 – Clase 1987), en Categoría AS1, cubriendo el puesto vacante por el Renuncia (Resolución RESOL-2022-324-E-NEU-MS) del ex-agente ANGEL ADRIAN BENITES (Legajo N° 29474 - CUIL N° 20-38583402-1 – Agente Sanitario – Categoría AS1 - Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones en el Área Programa dependiente del mencionado Hospital, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (48,12 % por Disponibilidad del Agente Sanitario Rural), de la Ley 3118.

Artículo 3°: DETERMÍNASE que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.